

UNIDAD Y REFERENCIAS: Concejalía Deportes - IGB/afb

EXPEDIENTE: GESTIONA 3283/2018

### **Otorgamiento de Autorización Demanial Sobre Instalación deportiva para la actividad de GIMNASIA RÍTMICA**

Mediante Decreto 2018-841 de 1 de AGOSTO se ha aprobado la Convocatoria para la Autorización Demanial sobre Instalación deportiva para la actividad de **GIMNASIA RÍTMICA**

Publicado el anuncio en el Perfil del Contratante Sección "Licitaciones" del Ayuntamiento, según consta en el expediente desde el tres de septiembre de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 202 de fecha 24 de agosto de 2018 y finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado décimo, se ha presentado una única entidad

Comprobado por el Coordinador Deportivo conforme al informe de fecha 25 de septiembre de 2018 (Código de Validación ALSA6C35YJ7Y35LRY77QEHTHC) que cumple los requisitos establecidos en las Bases, propone el otorgamiento de la autorización al CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GIMNASIA RÍTMICA DE MEJORADA DEL CAMPO

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones como Alcalde, a propuesta de la Concejalía de Deportes

### **R E S U E L V O:**

**Primero.** OTORGAR autorización Demanial de uso sobre Instalación deportiva para la actividad de GIMNASIA RÍTMICA en los términos de la convocatoria aprobada mediante Decreto 2018-841 de 1 de AGOSTO, al CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GIMNASIA RÍTMICA MEJORADA DEL CAMPO CON CIF G80711393, domiciliada en C/ JOAN MIRO S/N Mejorada del Campo (Madrid) desde la fecha de la adjudicación hasta el 31 de agosto de 2019, prorrogable por un año más, previa solicitud del adjudicatario y autorización del Concejal de Deportes con informe del Técnico Deportivo.

Siendo la contraprestación a favor de Ayuntamiento la establecida en las Bases aprobadas por Decreto 2018-841 de 01 DE AGOSTO

**Segundo. PUBLICAR** esta resolución en el Perfil del Contratante, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y del Pabellón Municipal de esta localidad.

**Tercero. NOTIFICAR** esta resolución, sin perjuicio de los efectos de la publicación a que se refiere el pronunciamiento siguiente, a Doña María Mira Manzano, en nombre y representación del al CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GIMNASIA RÍTMICA MEJORADA (G80711393), domiciliado en C/ JOAN MIRO S/N Mejorada del Campo (Madrid).

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de OBRAS y Servicios, Transportes, Festejos, Personal y Deportes, por delegación de la Alcaldía mediante Decreto 547/2015, de 18 de junio, modificado por el Decreto 809/2018 de 26 de julio certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.